

Instituciones, entidades y los bufetes de letrados se comprometen con la fórmula extrajudicial de resolución de conflictos

La Comunidad de Madrid incorpora a cuatro nuevos despachos de abogados al Consejo Arbitral para el Alquiler

- La tramitación de litigios por este organismo no supera los 40 días hábiles y cuesta lo mismo que un mes de renta
- Su labor reduce costes y tiempos y es la única entidad de esta índole que existe en una comunidad autónoma

27 de marzo de 2022.- La Comunidad de Madrid ha incorporado cuatro despachos de abogados al Consejo Arbitral para el Alquiler, el organismo que impulsa esta fórmula extrajudicial para resolver los conflictos en materia de arrendamiento que surgen en nuestra región, reduciendo costes y tiempos mediante una alternativa a la vía judicial.

De este modo, y tras la firma realizada el pasado 22 de marzo entre el presidente del Consejo Arbitral, Juan Ramón Montero Estévez, y los representantes de Selier Abogados, Synderesis Legal, Espertias Abogados y asesores fiscales y Laguard, estos participarán en cuantas iniciativas de fomento y difusión del arbitraje se lleven a cabo para que esta fórmula de resolución de conflictos sea más conocida y utilizada, al tiempo que la institución madrileña les ofrecerá ayuda de forma recíproca.

La resolución de controversias en el ámbito doméstico se caracteriza, no sólo por su confidencialidad y eficacia, sino también por la eficiencia y rapidez. Así ocurre en los conflictos derivados del arrendamiento, cuya duración media de tramitación no supera los 40 días hábiles, y supone un coste de una mensualidad de renta.

El Consejo Arbitral para el Alquiler de la Administración regional es la única entidad de esta índole existente en una comunidad autónoma. Actualmente mantiene doce protocolos de colaboración, promoción y difusión, y convenios con nueve instituciones que aportan árbitros para la resolución de conflictos en alquiler de viviendas y de uso distinto al habitacional, con la intervención de noventa árbitros.

El primer protocolo de colaboración fue suscrito con SAREB y, los siguientes, con Gabinete Legal, Martínez de León Lawyers and Arbitrators, Andersen Tax&Legal, Delegaltessen, Maio Legal, Simmons&Simmons, Vélez-Urbina,

Estudio Jurídico Ejaso S.L, Lupicinio International Law Firm, Ramón Hermosilla Abogados, Monereo Meyer Abogados. Los más recientes se han rubricado con Selier Abogados, Synderesis Legal, Espertias Abogados y asesores fiscales, así como con el despacho de Barcelona Laguard. Todos ellos consideran al arbitraje como una alternativa eficaz a la jurisdicción ordinaria, plenamente válida para la resolución de conflictos.

CERCA DE MIL PROCESOS DESDE SU INICIO EN 2009

Desde su inicio hace once ya 11 años, este organismo ha intervenido en 971 procesos, garantizando que las partes puedan disponer de árbitros especializados para buscar una resolución extrajudicial cuando aparecen discrepancias en la interpretación y aplicación de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas, de modo que se logren resultados más rápidos, eficientes y económicos, con la mayor confidencialidad.

Las entidades regionales que apoyan su labor son el Colegio de Registradores, el Colegio Notarial, el Colegio de Abogados y el Colegio de Procuradores de Madrid; así como las instituciones arbitrales privadas Asociación Arbitraje Inmobiliario (ARBIN), Sociedad Española de Arbitraje (SEA), el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) y la Asociación Europea de Arbitraje de Derecho y Equidad (AEADE).